

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

S-00156-2024

“Equipamiento deportivo para el Club de Carreras y Club +Activa”

Procedimiento seguido:

El 8 de marzo del 2024 se realizó la apertura de las ofertas, verificando que la puntuación total obtenida por la propuesta de la firma SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 15 de marzo del 2024 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL:

Presenta su justificación el 15 de marzo del 2024 en la que en relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente S-00156-2024 “Equipamiento deportivo para el Club de Carreras y Club +Activa”, aporta las siguientes consideraciones:

1. Que actualmente la empresa goza de un acuerdo con un proveedor de referencia para llevar a cabo el suministro del presente concurso, obteniendo de éste un precio muy ventajoso para la ejecución de este contrato.
2. Que, como empresa suministradora de grandes cuentas, disponen de medios suficientes para acometer contratos como el presente, ya que son suministradores de grandes consumidores.
3. Que para la generación de la estampación disponen de varias máquinas de impresión digital que le aporta un ahorro bastante significativo en el coste de producción.
4. Que disponen de maquinaria de última generación para la estampación que permiten una producción de estampación acelerada.
5. Que la empresa tiene un acuerdo que nutre de personal en prácticas de los cursos en estampación, serigrafía y tampografía que el centro ofrece.
6. Que la empresa tiene un acuerdo de transporte y logística ventajoso al tener un volumen de envíos muy elevado a todo el territorio peninsular
7. Por último, que tienen experiencia suficiente y demostrable en el suministro de expedientes similares al presente.

Por todo lo expuesto, SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL se ratifica en su propuesta técnica y económica.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL, se concluye que los materiales y equipos cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Desde la unidad técnica realizamos el análisis de la oferta presentada por SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL, y nos ratificamos en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que consideramos que SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado actuales y para favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de SYNERSA CONSULTORIA COMERCIAL SL, debe ser admitida.